

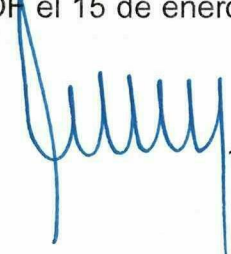
Décima Primera Sesión Ordinaria

30 de noviembre de 2023

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Antecedentes

- I. El 31 de enero de 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución Federal), el Presidente de la República promulgó la reforma constitucional en materia político-electoral, logrando una reestructuración y redistribución de funciones en los Organismos Públicos Electorales de las entidades Federativas y el Instituto Nacional Electoral (INE), al homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales, garantizando así la calidad en la democracia electoral, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos) y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General), asimismo, se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, así como de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- III. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del INE, aprobó mediante Acuerdo INE/CG909/2015, el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, el cual se publicó en el DOF el 15 de enero



1

de 2016, y que fue reformado el 8 de julio de 2020, mediante Acuerdo INE/CG162/2020 (Estatuto), mismo que entró en vigor al día siguiente de su aprobación, y se publicó en el DOF el 23 de julio del mismo año, al cual se adicionaron las modificaciones en cumplimiento a la sentencia SG-JLI-6/2020 de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y b aprobado mediante Acuerdo del Consejo General INE/CG23/2022.

- IV. El 29 de enero de 2016, se publicó en el DOF el Decreto por el que se declararon reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Federal; en materia política de la Ciudad de México, en cuyo artículo Décimo Cuarto transitorio se previó que a partir de su entrada en vigor (al día siguiente de su publicación), todas las referencias que en la Constitución Federal y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.
- V. El 5 de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, la Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución Local).
- VI. El 7 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el cual se abroga el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), en el cual se establece el cambio de denominación del Instituto Electoral del Distrito Federal a Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral); asimismo, el 21 de junio de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial una nota aclaratoria al citado Decreto reformado el 29 de julio de 2020.
- VII. El 4 de agosto de 2017, el Consejo General aprobó mediante Acuerdos IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017, respectivamente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de la Junta), así como el

Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, en cumplimiento a lo establecido en el artículo Décimo Tercero transitorio del Código, el cual se publicó en la Gaceta Oficial el 16 del mismo mes y año.

- VIII. El 31 de diciembre de 2018, se publicó en la Gaceta Oficial, el Decreto por el que se expide la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (Ley de Austeridad).
- IX. El 26 de mayo de 2022, el Congreso de la Ciudad de México aprobó el proyecto de Decreto que modifica el Código.
- X. El 2 de junio de 2022, se publicó en la Gaceta Oficial el Decreto por el que se reformaron, adicionaron y derogaron, diversos artículos del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Decreto de Reforma).
- XI. El 1 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de Reforma, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, el Consejo General de este Instituto Electoral aprobó la estructura orgánica y funcional y ordenó realizar las acciones correspondientes para su implementación.
- XII. El 2 de septiembre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA091-22, aprobó la actualización del Manual de Planeación del Instituto Electoral, para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con el Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2022, aprobado por el Consejo General.
- XIII. El 27 de octubre de 2022, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA113-22, aprobó la más reciente modificación al Reglamento en Materia de Relaciones Laborales.
- XIV. El 28 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2022, el Consejo General aprobó modificaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral.

- XV. El 31 de octubre de 2022, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-068/2022, el Consejo General aprobó los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XVI. El 14 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA002-23, la Junta aprobó el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XVII. El 15 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-005/2023, el Consejo General aprobó el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XVIII. El 31 de enero de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA019-23, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento para el control de la información documentada y la Guía para crear y actualizar la información documentada, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- XIX. El 14 de febrero de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA023-23, la Junta aprobó las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XX. El 15 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA051-23, la Junta aprobó la actualización de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral.
- XXI. El 30 de marzo de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA057-23, la Junta aprobó la emisión de los Lineamientos Generales para la Supervisión, Seguimiento y Evaluación del Cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

- XXII. El 15 de junio de 2023, en su Quinta Sesión Extraordinaria, mediante Acuerdo IECM-JA088-23, la Junta determinó que las siguientes personas cumplen con el perfil y experiencia para la ocupación temporal de las plazas que a continuación se detalla:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	José Jonathan Ibarra Vargas	Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro, adscrito a la Subdirección de Gestión de la Calidad.	SA
2	Jorge Iván Hernández Guevara	Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.	
3	Erika García Dávila	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	DEAPyF
4	Georgina Ivette Pérez Lee	Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales.	SE
5	Juan Carlos Taboada Andrade	Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes.	
6	Armando Antonio Vera Tovar	Analista de la Jefatura de Departamento de Atención y Actividades Internacionales.	

- XXIII. El 30 de junio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA098-23, la Junta aprobó la actualización del Procedimiento; Lineamientos y el Modelo de Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del IECM.
- XXIV. El 14 de julio de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta Administrativa aprobó la actualización de veintisiete Procedimientos y dos Lineamientos, elaborados por la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México entre ellos, la actualización del Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa, cuya versión es la vigente.
- XXV. El 18 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA123-23, la Junta aprobó la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, cuya versión es la vigente.

XXVI. El 24 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-070/2023, el Consejo General aprobó las reformas y adiciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral y al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

XXVII. El 14 de septiembre de 2023, la Junta mediante Acuerdo IECM-JA133-23, en su Novena Sesión Extraordinaria, determinó que las siguientes plazas sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso previsto en el Procedimiento:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	José Jonathan Ibarra Vargas	Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro, adscrito a la Subdirección de Gestión de la Calidad.	Secretaría Administrativa.
2	Jorge Iván Hernández Guevara	Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.	
3	Erika García Dávila	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
4	Georgina Ivette Pérez Lee	Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales.	Secretaría Ejecutiva.
5	Juan Carlos Taboada Andrade	Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes.	

XXVIII. El 14 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA134-23, la Junta Administrativa aprobó los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024.

- XXIX. El 28 de septiembre de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA143-23, la Junta aprobó la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2024.
- XXX. El 31 de octubre de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-114/2023, el Consejo General aprobó los proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024.

Considerandos

1. Que conforme a los artículos 37, fracción II, y 81, primer párrafo del Código, el Instituto Electoral tiene en su estructura orgánica una Junta, la cual es el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales.
2. Que en atención a lo dispuesto en los artículos 87, primer párrafo, y 88, fracción XIX del Código, la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral, y el seguimiento a los procesos de incorporación del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Rama Administrativa a las plazas vacantes o de nueva creación.
3. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2, inciso C), fracción XLVIII del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, por vacante se entenderá, la plaza presupuestal sin titular en la estructura ocupacional autorizada.
4. Que el artículo 55, párrafos primero y tercero del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, refiere que la ocupación de vacantes de la Rama Administrativa se realiza mediante el mecanismo de selección e ingreso, readscripción y mecanismos extraordinarios, los cuales tienen como objeto

proveer al Instituto Electoral del personal calificado para ocupar de manera temporal o definitiva, los cargos y puestos previstos en el Catálogo.

Los mecanismos extraordinarios permiten la ocupación temporal de vacantes y son: Comisión, encargaduría de despacho y ocupación temporal.

5. Que el artículo 59 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, define al Examen de Ingreso como la vía para ocupar de manera definitiva una plaza vacante de la Rama Administrativa del Instituto Electoral por la persona aspirante que la ocupe con carácter temporal.

El examen de Ingreso solo será procedente en los casos en los que la persona aspirante haya ocupado temporalmente la plaza vacante que se pretende cubrir por un periodo de seis meses. Para la ocupación definitiva será necesario que apruebe la evaluación del desempeño y el examen de conocimientos respectivos.

Asimismo, establece que, en caso de no aprobar el examen de ingreso, se dará por terminada la ocupación temporal y la persona aspirante no podrá volver a ocupar la plaza durante el periodo de un año.

6. Que el artículo 60 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, establece que previo a la implementación del Examen de Ingreso como vía de ocupación definitiva de una plaza de la Rama Administrativa, la Junta, a propuesta de la Secretaría Administrativa, deberá aprobar las vacantes que serán cubiertas por esta vía.

7. Que el artículo 86 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, establece que los mecanismos extraordinarios para la ocupación de vacantes tienen por objeto desarrollar en forma temporal las actividades y tareas inherentes a una plaza vacante.

8. Que el artículo 91 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, en sus párrafos primero y segundo establecen que, por excepción, durante los procesos electorales o para la realización de los mecanismos de participación ciudadana, la Junta a propuesta de la persona Titular del área respectiva, podrá acordar en forma fundada y motivada que las vacantes se cubran por ocupación temporal, cuyo periodo de vigencia no podrá exceder de seis meses.
9. Que el artículo 126 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, define a la Evaluación del Desempeño como el proceso sistemático que tiene por objeto valorar y medir el desempeño del personal de la Rama Administrativa, y estará asociado al cumplimiento de objetivos, metas y competencias, a fin de garantizar la mejora continua del capital humano.
10. Que de conformidad con las Políticas de Operación previstas en el Procedimiento, el examen de ingreso, una vez concluido el tercer mes de la ocupación temporal, será aprobado por la Junta, a propuesta de la Secretaría Administrativa, en los casos en los que la persona aspirante haya sido designada para ocupar la plaza vacante que se pretende cubrir a través del mecanismo de ocupación temporal, por un periodo de seis meses. Las personas Titulares de Área podrán solicitar el desistimiento de mecanismo de examen de ingreso, en cualquier momento, previo a la aplicación del examen de conocimientos.
11. Que el Procedimiento establece que el examen de conocimientos se realizará de acuerdo con las características y particularidades del cargo y puesto; para la elaboración de reactivos del examen de conocimientos, se podrá contar con la colaboración de especialistas en la materia y del personal de las áreas solicitantes del Instituto Electoral.

La elaboración, aplicación y calificación del examen de conocimientos se realizará conforme al Procedimiento para la Elaboración y Aplicación de Exámenes para Mecanismos de Ingreso, para lo cual se integrará un banco de reactivos del cual

se seleccionarán en forma aleatoria y de acuerdo con su nivel de complejidad, aquellos que conformarán el examen específico.

La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos será de 7.00 en una escala de 0 a 10, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales.

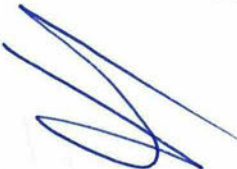
12. Que el Procedimiento prevé que la Evaluación del Desempeño se realizará verificando el cumplimiento de las actividades o proyectos específicos que le fueron encomendados durante la ocupación temporal.

La evaluación consistirá en la presentación de evidencias conforme a las características señaladas en la rúbrica y en las fechas determinadas.

Para ello la persona evaluada deberá rendir un informe sustentado en evidencias documentales verificables (oficios, correos electrónicos, informes, acuerdos, circulares, notas informativas, etcétera), que dé cuenta de las actividades realizadas.

La calificación mínima aprobatoria para la Evaluación del Desempeño será de 7.00 conforme a lo establecido en el artículo 130, del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales.

13. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 60 del Reglamento de Relaciones Laborales y lo que establece el Procedimiento, la DRDyE realizó las actividades correspondientes para el mecanismo de Ingreso de las siguientes plazas:



No.	Nombre	Cargo	Área
1	José Jonathan Ibarra Vargas	Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro, adscrito a	Secretaría Administrativa.

No.	Nombre	Cargo	Área
		la Subdirección de Gestión de la Calidad.	
2	Jorge Iván Hernández Guevara	Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.	
3	Erika García Dávila	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
4	Georgina Ivette Pérez Lee	Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales.	
5	Juan Carlos Taboada Andrade	Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes.	Secretaría Ejecutiva.

14. Que el 09 de noviembre de 2023, se llevó a cabo el examen de conocimientos de las siguientes personas:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	José Jonathan Ibarra Vargas	Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro, adscrito a la Subdirección de Gestión de la Calidad.	
2	Jorge Iván Hernández Guevara	Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.	Secretaría Administrativa.
3	Erika García Dávila	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
4	Georgina Ivette Pérez Lee	Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales.	
5	Juan Carlos Taboada Andrade	Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes.	Secretaría Ejecutiva

15. Que, de acuerdo con el numeral 6.4 del Procedimiento, la DRDyE notificó mediante correo electrónico, las calificaciones preliminares del mecanismo de examen de ingreso a las personas sustentantes.



16. Que el C. Jorge Iván Hernández Guevara solicitó revisión del resultado de su examen de conocimientos mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 2023. Dicha revisión fue llevada a cabo, conforme al Procedimiento, el 15 de noviembre de 2023, teniendo como resultado la rectificación de la calificación obtenida, tal como se observa en el Informe.
17. Que las personas evaluadas obtuvieron las calificaciones siguientes en el examen de conocimientos y en la evaluación del desempeño:

No.	Nombre	Cargo	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la evaluación del desempeño
1	Erika Dávila García	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.		
2	José Jonathan Ibarra Vargas	Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro, adscrito a la Subdirección de Gestión de la Calidad.		
3	Jorge Iván Hernández Guevara	Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.		
4	Georgina Ivette Pérez Lee	Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales.		
5	Juan Carlos Taboada Andrade	Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes.		

18. Que en términos de lo previsto en el apartado 6.3, numeral 2 del Procedimiento, mediante oficio IECM/SA/DRDyE/277/2023, la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, remitió al Secretario de la Junta, el *Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del*

personal de la Rama Administrativa, a través del Mecanismo de examen de ingreso (Informe), que contiene las calificaciones obtenidas por las personas mencionadas con el fin de someterlas a consideración de la Junta.

19. Que de los resultados expuestos en el considerando 17 del presente Acuerdo, se aprecia que las cinco personas acreditaron ambas evaluaciones, por lo que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento, es procedente que se ocupen en forma definitiva las plazas siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	José Jonathan Ibarra Vargas	Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro, adscrito a la Subdirección de Gestión de la Calidad.	Secretaría Administrativa.
2	Jorge Iván Hernández Guevara	Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.	
3	Erika García Dávila	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
4	Georgina Ivette Pérez Lee	Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales.	Secretaría Ejecutiva.
5	Juan Carlos Taboada Andrade	Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes.	

20. Que el Secretario Administrativo, en su carácter de Secretario de la Junta, somete a consideración de este órgano colegiado que las plazas referidas en el Considerando anterior del presente Acuerdo sean cubiertas en forma definitiva por las personas señalada.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 58 y 59, primer y segundo párrafo del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales; Apartados 6. Políticas de Operación y

6.4 De los resultados, Punto 3, del Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa aprobado mediante Acuerdo IECM-JA103-23, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA164-23

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 16 de diciembre del 2023, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el *"Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa"*, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo:

No	Nombre	Cargo	Área
1	José Jonathan Ibarra Vargas	Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro, adscrito a la Subdirección de Gestión de la Calidad.	Secretaría Administrativa.
2	Jorge Iván Hernández Guevara	Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.	
3	Erika García Dávila	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
4	Georgina Ivette Pérez Lee	Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales.	Secretaría Ejecutiva.
5	Juan Carlos Taboada Andrade	Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes.	

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral del Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

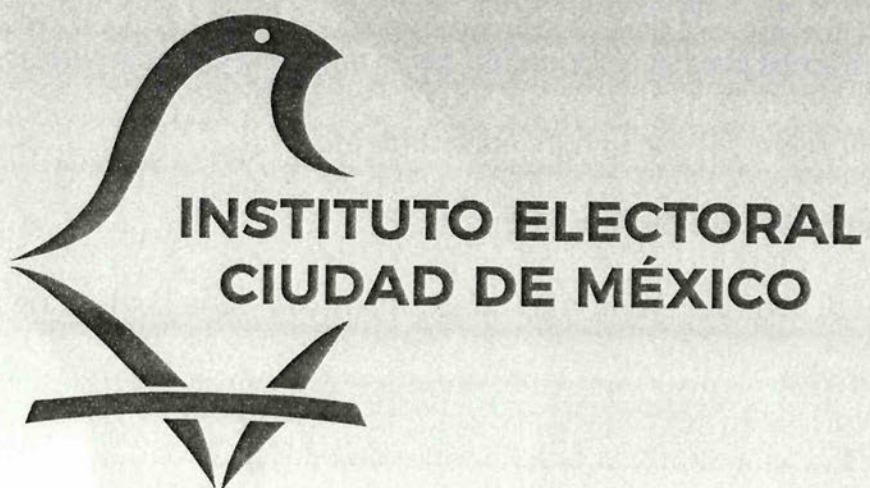


MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa a través del Mecanismo de examen de ingreso.

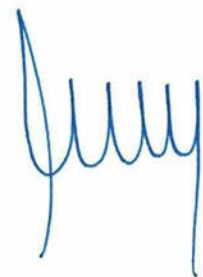
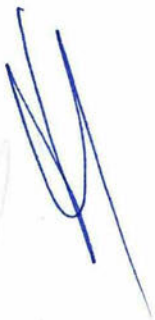
Noviembre, 2023

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long vertical stroke, is located below the date.

A second handwritten signature in blue ink, featuring a large loop and a vertical stroke, is located to the right of the first signature.

ÍNDICE

I. Introducción	3
II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos	4
III. Aplicación del examen de conocimientos	5
IV. Evaluación del Desempeño.....	7
V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño	11
Anexo 1	13
Anexo 2	21
Anexo 3	28
Anexo 4	29
Anexo 5	30
Anexo 6	33
Anexo 7	35



I. Introducción

A partir del 15 de mayo de 2017, se incorporó como parte del Sistema de Gestión Electoral, el Procedimiento para el examen de ingreso del personal a la Rama Administrativa (Procedimiento), el cual fue aprobado por la Junta Administrativa (Junta), mediante Acuerdo IECM-JA034-17 y cuya versión vigente se aprobó mediante Acuerdo IECM-JA103-23, de 14 de julio de 2023.

En los siguientes apartados se describen las actividades realizadas por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (Dirección), adscrita a la Secretaría Administrativa, como responsable de operar dicho Procedimiento, específicamente en lo concerniente al desarrollo y aplicación del examen de conocimientos y de la evaluación del desempeño: en primer término, se describe el proceso de elaboración del examen y del instrumento de evaluación del desempeño; enseguida, la etapa de aplicación y los resultados obtenidos.

Para dar cauce a las actividades del Procedimiento mencionado, la Dirección prepara, tanto los aspectos logísticos como lo concerniente a la elaboración del examen de conocimientos, así como los campos en la plataforma para la evaluación del desempeño.

En primera instancia y una vez que la Junta aprueba la aplicación del examen para las personas que ocupan temporalmente los cargos, la Dirección se aboca a la reserva de espacios, equipos de cómputo, remisión de oficios a las áreas que presenciarán la aplicación, como el personal de la Contraloría Interna y el soporte técnico por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, entre otros detalles. La descripción pormenorizada se plasma en el Acta de aplicación del examen.

En ese sentido, la Junta determinó, mediante el acuerdo IECM-JA133-23, que las siguientes plazas de la Rama Administrativa eran susceptibles de ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

Cuadro 1. Personal aprobado para el Mecanismo de examen de ingreso según Acuerdo de la Junta Administrativa

No.	Nombre y puesto temporal	Puesto temporal	Área de adscripción
1	José Jonathan Ibarra Vargas	Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro, adscrito a la Subdirección de Gestión de la Calidad.	Secretaría Administrativa (SA)
2	Jorge Iván Hernández Guevara	Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.	
3	Erika García Dávila	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	Dirección de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF)
4	Georgina Ivette Pérez Lee	Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales.	Secretaría Ejecutiva (SE)
5	Juan Carlos Taboada Andrade	Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes.	

II. Gestiones para la elaboración del examen de conocimientos

Posterior a la aprobación del examen de ingreso, la Dirección envió las propuestas de guías de estudio a las personas Titulares de las áreas para designar al personal encargado de la validación. El siguiente cuadro da cuenta de las gestiones respectivas, así como del personal designado para la validación:

Cuadro 2. Gestiones para la validación de guías de estudio

No.	Nombre y puesto temporal	Envío de la propuesta de guía y solicitud de validación	Oficio de designación de personal para validación	Persona designada
1	José Jonathan Ibarra Vargas Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro.	IECM/SA/DRDyE/234/2023 06 de octubre de 2023	IECM/SA/DPyRF/353/2023 06 de octubre de 2023	Mónica Chalchy García Directora de Planeación y Recursos Financieros
2	Jorge Iván Hernández Guevara Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.	IECM/SA/DRDyE/235/2023 06 de octubre de 2023	IECM/SA/DACPYS/1372/2023 06 de octubre de 2023	Víctor Manuel Vergara Quezada Subdirector de Adquisiciones
3	Erika García Dávila Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	IECM/SA/DRDyE/236/2023 06 de octubre de 2023	IECM/DEAPyF/1093/2023 10 de octubre de 2023	Juan Carlos Chávez Gómez Subdirector de Procedimientos por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y Ordinarios
4	Georgina Ivette Pérez Lee Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales.	IECM/SA/DRDyE/233/2023 06 de octubre de 2023	IECM/SE/2348/2023 10 de octubre de 2023	Álvaro Mario Castañón Cuevas Director de Vinculación con Organismos Externos
5	Juan Carlos Taboada Andrade Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes.			

Dado lo anterior, se agendaron reuniones para la validación de las guías de estudio, en el Aula de Capacitación de la Dirección. En las reuniones, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de las propuestas de guías de estudio en conjunto con las personas designadas, según las siguientes fechas:

Cuadro 3. Programación de reuniones de validación de guías de estudio

No.	Persona designada	Área de adscripción	Fecha de reunión para la validación
1	Mónica Chalchy García Directora de Planeación y Recursos Financieros.	SA (DPyRF)	12 de octubre, de 16:30 a 17:00
2	Juan Carlos Chávez Gómez Subdirector de Procedimientos por Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género y Ordinarios.	DEAPyF	12 de octubre, de 17:30 a 18:00
3	Álvaro Mario Castañón Cuevas Director de Vinculación con Organismos Externos.	SE	13 de octubre, de 16:30 a 17:00
4	Víctor Manuel Vergara Quezada Subdirector de Adquisiciones.	SA (DACPyS)	24 de octubre, de 16:30 a 17:00

En dichas reuniones se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de cada reunión, se concluyeron las propuestas siendo validadas por parte del área mediante un acta circunstanciada, como se observa en el **Anexo 1**. Las guías de estudio validadas se observan en el **Anexo 2**.

Por último, personal de la Dirección elaboró, integró y verificó que los reactivos se apegaran a las características metodológicas y se realizaron ajustes cuando ello fue requerido.

III. Aplicación del examen de conocimientos

La aplicación tuvo lugar en el Aula de Capacitación de las oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a partir de las once horas del día nueve de noviembre y concluyó a las doce horas con cuarenta y nueve minutos con la

última persona sustentante. Durante el registro, las personas sustentantes se presentaron e identificaron oficialmente en la lista de asistencia (**Anexo 3**).

Asimismo, con el fin de cuidar y testificar que la aplicación se desarrollara sin contratiempos, se contó con la presencia del Lic. Severino Rogelio Fernández Villanueva, persona designada mediante el oficio IECM/CI/272/2023. De igual forma, por parte de la Secretaría Ejecutiva, acudió la Lic. Livia Liney Quiroa Sánchez, persona designada mediante oficio IECM/SE/2664/2023, conforme al Procedimiento, para dar seguimiento a los exámenes de la Secretaría Administrativa, correspondientes a los cargos de la Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro, y de Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.

Al inicio de la aplicación, personal de la Subdirección de Capacitación y Administración de Plataformas, en presencia de las personas sustentantes y el personal presente, abrió el sobre cerrado, cuyo interior contenía las contraseñas de acceso al examen, mismas que fueron distribuidas a las personas sustentantes, a fin de que iniciara en tiempo y forma la aplicación de los referidos exámenes (**Anexo 4**). Todo lo anterior consta en las actas circunstanciadas (**Anexo 5**).

Asimismo, de conformidad con el Procedimiento, la Dirección notifica las calificaciones preliminares a las personas sustentantes y, en su caso, recibe y analiza las solicitudes de revisión, organiza las revisiones y las incorpora al informe de los resultados del examen de ingreso y lo remite a la Secretaría Administrativa para su presentación ante la Junta.

Al respecto, el C. Jorge Iván Hernández Guevara, presentó mediante escrito de fecha 14 de noviembre de 2023, su solicitud de revisión, teniendo por objeto aclarar el resultado de los reactivos incorrectos.

Una vez que se recibió la solicitud de revisión, la Dirección programó y notificó la fecha, hora y lugar de la revisión, la cual fue llevada a cabo conforme a lo siguiente:

Fecha	Hora	Lugar
Miércoles 15 de noviembre de 2023	11:00 horas	Aula de capacitación de la Dirección de Reclutamiento

Durante a la sesión de revisión se contó con el acompañamiento del C. Juan Diego Mendiola Ramos, Jefe de Departamento de Procesos Electorales y Participativos, persona designada por la Contraloría Interna. A continuación, personal de la Dirección solicitó al C. Jorge Iván Hernández Guevara, que diera a conocer el argumento de su revisión con relación a la existencia de reactivos marcados como incorrectos, al tiempo que se procedió a examinar la evidencia correspondiente a la guía de estudio, referentes bibliográficos y reactivos incorrectos del examen de conocimientos.

Después de solventar, revisar y verificar los reactivos señalados como incorrectos, se observó que con relación a las preguntas 9 y 14, el primer reactivo generaba confusión, mientras que el segundo era parcialmente correcto. Por lo anterior, se procedió a eliminar la primera pregunta, recalificar como correcta la segunda, y reponderar el resultado final. Al respecto, se concluye con la rectificación de la calificación con 17 reactivos correctos de 24, por lo cual el participante obtuvo una calificación final de 7.08 en el examen de conocimientos (**Anexo 6**).

IV. Evaluación del Desempeño

El Procedimiento establece que, además del examen, las personas serán evaluadas en su desempeño, a partir de la verificación del cumplimiento de las actividades y proyectos específicos que les fueron encomendados durante la ocupación temporal.

Para cumplir lo anterior, la Dirección informó a las personas evaluadas y evaluadoras que se realizaría conforme a las competencias correspondientes a las

perfiladas en el Catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Catálogo), con las características señaladas en la *Guía de Evaluación de Desempeño del Personal Sujeto al Mecanismo de Examen de Ingreso 2020*, así como de la *Rúbrica de Evaluación de Informe de Actividades*.

Las evidencias inherentes a la evaluación de competencias deben estar relacionadas con las funciones del cargo y puesto, para lo que se debe asignar el puntaje, en su caso, acorde al informe o el llenado de los *formatos de observación para la evaluación de competencias uno para cada competencia*, en este último, se puede apoyar de la persona evaluada (**Anexo 7**).

Al respecto, las personas evaluadoras ingresaron al Campus virtual, donde asignaron la calificación y alojaron las evidencias, como soporte documental.

En dicha evaluación, la persona evaluadora debe elegir a partir de la consulta en el Catálogo, dos competencias: *Una técnica y otra transversal*, ambas con el grado de dominio más alto; en caso de que no se cuente con competencias técnicas en el perfil, se tomará dos transversales, de conformidad conforme al Diccionario de Competencias del Instituto Electoral.

La Evaluación del Desempeño fue realizada por las siguientes personas evaluadoras:

Cuadro 4. Relación de personas evaluadas y evaluadoras

No.	Nombre y puesto de la persona evaluada	Nombre y puesto de la persona evaluadora	Área de adscripción
1	José Jonathan Ibarra Vargas Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro.	Mónica Chalchy García Directora de Planeación y Recursos Financieros	SA
2	Jorge Iván Hernández Guevara Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.	Sergio Flores Parrales Jefe de Departamento de Control e Integración de Procedimientos	
3	Erika García Dávila Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	Juan Carlos Chávez Gómez Subdirector de Procedimientos por Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género y Ordinarios	DEAPyF

No.	Nombre y puesto de la persona evaluada	Nombre y puesto de la persona evaluadora	Área de adscripción
4	Georgina Ivette Pérez Lee Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales.	Álvaro Mario Castañón Cuevas Director de Vinculación con Organismos Externos	SE
5	Juan Carlos Taboada Andrade Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes.		

A continuación, se despliega el resultado de las personas evaluadas, los cuales, como se mencionó, se encuentran capturados en el Campus virtual.

1. En relación con la evaluación de competencias del C. José Jonathan Ibarra Vargas, Jefe de Departamento de Control de Documentos y Registro (temporal), se informa que obtuvo una **calificación global de** ■. Fue evaluado con la competencia transversal de "Mejora continua e innovación" en grado de dominio 4 obteniendo ■ la evaluadora agrega que la evaluado ha demostrado una notable capacidad para desarrollar e implantar acciones de mejora, desarrollar canales de comunicación para innovar en la solución de problemas, además de su disposición para aportar soluciones a otras áreas y procesos a cargo de la Dirección. Asimismo, fue evaluado con la competencia técnica de "Gestión de bases de datos" en grado de dominio 3 obteniendo ■; la persona evaluadora igualmente agrega que el evaluado cuenta con los conocimientos y preparación técnica que le permite diseñar y gestionar bases de datos, y la habilidad de adaptar sus competencias especializadas a los procesos a su cargo. Una aportación relevante es el diseño de la plataforma, criterios operativos y reglas de registro, análisis, actualización e información, bajo las cuales se controlan las actividades del cronograma del Plan Integral del Proceso Electoral Local (PIPEL).
2. En relación con la evaluación de competencias de Jorge Iván Hernández Guevara, Analista (temporal), se informa que obtuvo una **calificación global de** ■ La persona fue evaluada con la competencia transversal de "Manejo

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII, 90 fracción VIII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

ELIMINADO: Con fundamento en los artículos 6, fracciones XII, XII, XIII y XLIII, 90 fracción VII, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y 67 fracción VI de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: Calificaciones.

y análisis de información" en grado de dominio 2 obteniendo [REDACTED] el evaluador le sugiere al evaluado que continúe con el compromiso presentado a la fecha. Asimismo, fue evaluado con la competencia técnica de "Instrumentación de marco normativo" en grado de dominio 3 obteniendo [REDACTED] la persona evaluadora sugiere al evaluado continuar con el desempeño presentado a la fecha.

3. En relación con la evaluación de competencias de Erika García Dávila, Jefa de Departamento de Trámite y Sustanciación (temporal), se informa que obtuvo una **calificación global de [REDACTED]**. Fue evaluada con la competencia transversal de "Planeación y estrategia" en grado de dominio 2 obteniendo [REDACTED] el evaluador agrega que la evaluada sabe tramitar, sustanciar, elaborar y revisar proyectos de resolución, integrar expedientes, dar seguimiento a sus asuntos y en general llevar a cabo todos los actos inherentes a los procedimientos sancionadores ordinarios y en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. Asimismo, fue evaluada con la competencia técnica de "Instrumentación del marco normativo" en grado de dominio 4 obteniendo [REDACTED] la persona evaluadora igualmente agrega que la evaluada es un excelente elemento que ha demostrado conocimientos jurídicos profundos en materia de procedimientos sancionadores y en temas de Violencia Política de Género contra las Mujeres en Razón de Género.

4. En relación con la evaluación de competencias de Georgina Ivette Pérez Lee, Subdirectora de Vinculación con Organismos Internacionales (temporal), se informa que obtuvo una **calificación global de [REDACTED]**. Fue evaluada con la competencia transversal de "Vinculación" en grado de dominio 4 obteniendo [REDACTED]; el evaluador agrega que la evaluada se desempeñó de acuerdo con lo requerido para el cargo. Asimismo, fue evaluada con la competencia técnica de "Difusión y comunicación institucional" en grado de dominio 1 obteniendo [REDACTED] el evaluador igualmente agrega que la persona evaluada demostró el desempeño por competencias que requiere el cargo.

5. En relación con la evaluación de competencias de Juan Carlos Taboada Andrade, Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes (temporal), se informa que obtuvo una **calificación global de** [REDACTED]. Fue evaluado con la competencia transversal de "Comunicación institucional" en grado de dominio 4 obteniendo [REDACTED] el evaluador agrega que el evaluado demostró la capacidad requerida para llevar a cabo todas las tareas encomendadas. Asimismo, fue evaluado con la competencia técnica de "Difusión y comunicación institucional" en grado de dominio 1 obteniendo [REDACTED] la persona evaluadora igualmente agrega que el evaluado ha demostrado desempeñar sus funciones de acuerdo a lo requerido para el cargo.

V. Resultados del examen de conocimientos y de la Evaluación del Desempeño

Una vez que fueron aplicados ambos factores, de conformidad con el Procedimiento, se da a conocer el siguiente resultado a la Junta:

Cuadro 5. Resultados del examen y Evaluación del Desempeño

No.	Nombre y puesto temporal	Calificación en el examen de conocimientos	Calificación en la Evaluación del Desempeño
1	José Jonathan Ibarra Vargas Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro.	[REDACTED]	[REDACTED]
2	Jorge Iván Hernández Guevara Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.	[REDACTED]	[REDACTED]
3	Erika García Dávila Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III.	[REDACTED]	[REDACTED]
4	Georgina Ivette Pérez Lee Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales.	[REDACTED]	[REDACTED]
5	Juan Carlos Taboada Andrade Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes.	[REDACTED]	[REDACTED]

Para que la ocupación sea definitiva, es necesario que la persona sustentante acredite ambos factores, con una calificación de 7 o superior, en una escala de 0 a

10, tanto en el examen, como en la Evaluación del Desempeño. De no aprobar alguno de estos, la persona no obtiene la ocupación definitiva.

Dicho lo anterior, y con base en los resultados desplegados, se propone a la Junta que apruebe la ocupación definitiva de las siguientes personas:

1. **C. José Jonathan Ibarra Vargas**, como **Jefe de Departamento de Control de Documentos y Registro**.
2. **C. Jorge Iván Hernández Guevara**, como **Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos**.
3. **C. Erika García Dávila**, como **Jefa de Departamento de Trámite y Sustanciación III**.
4. **C. Georgina Ivette Pérez Lee**, como **Subdirectora de Vinculación con Organismos Internacionales**.
5. **C. Juan Carlos Taboada Andrade**, como **Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes**.

Anexo 1
Actas circunstanciadas de validación de guías



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día doce de octubre de dos mil veintitrés, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de los CC. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas, y Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.-----

Asimismo, estuvo presente, la Mtra. Mónica Chalchy García, Directora de Planeación y Recursos Financieros, persona designada mediante oficio IECM/SA/DPyRF/353/2023, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso del cargo de Jefe de Departamento de Control de Documentos y Registro.-----

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA133-23 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para el C. José Jonathan Ibarra Vargas, el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme lo siguiente.-----

-----Durante la reunión-----

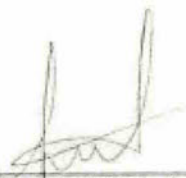
Siendo las dieciséis horas con treinta minutos, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 6 de octubre, mediante el oficio IECM/SA/ORDyE/234/2023, en conjunto con la persona designada por la Dirección de Planeación y Recursos Financieros. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyó la propuesta siendo validada por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirla a la persona Titular de área.-----

-----Cierre del acta-----

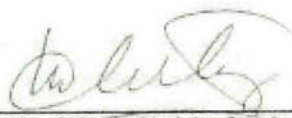
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diecisiete horas del doce de octubre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el*

Procedimiento de elaboración de exámenes

examen de ingreso a la Rama Administrativa. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en la guía validada y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma.-----



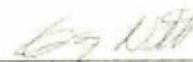
Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Mtra. Mónica Chalchy García
Directora de Planeación y Recursos Financieros



Ing. Victor Manuel Sánchez Miranda
Subdirector de Capacitación y Administración de
Plataformas



Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación



Procedimiento de elaboración de exámenes

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen
PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de los CC. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas, y Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.

Asimismo, estuvo presente, el Lic. Víctor Manuel Vergara Quezada, Subdirector de Adquisiciones, persona designada mediante oficio IECM/SA/DACPyS/1372/2023 por parte de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso correspondiente al cargo de Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA133-23 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para el C. Jorge Iván Hernández Guevara, el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme lo siguiente.

Durante la reunión

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de las propuestas de guías de estudio remitidas el 6 de octubre, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/235/2023, en conjunto con la persona designada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron, mediante el oficio IECM/SA/DACPYS/1487/2023, las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyó la propuesta siendo validada por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirla a la persona Titular de área.

Cierre del acta

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos, del veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con

Procedimiento de elaboración de exámenes

motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en la guía de estudios validada y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma -----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Lic. Victor Manuel Vergara Quezada
Subdirector de Adquisiciones



Ing. Victor Manuel Sánchez Miranda
Subdirector de Capacitación y Administración de
Plataformas



Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación

Procedimiento de elaboración de exámenes



Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día doce de octubre de dos mil veintitrés, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de los CC. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas, y Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.-----

Asimismo, estuvo presente, por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, el C. Juan Carlos Chávez Gómez, Subdirector de Procedimientos por Violencia Política Contra las Mujeres por Razón de Género y Ordinarios, persona designada mediante el oficio IECM/DEAPyF/1093/2023, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de la guía para el examen de ingreso del cargo de Jefa de Departamento de Trámite y Sustanciación III.-----

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA133-23 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso de la C. Erika García Dávila.-----

Durante la reunión

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de la propuesta de guía de estudio remitida el 6 de octubre de 2023, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/236/2023, en conjunto con la persona designada por la Dirección de Asociaciones Políticas y Fiscalización. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar. Asimismo, se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyó la propuesta siendo validada por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirla a la persona Titular de área.-----

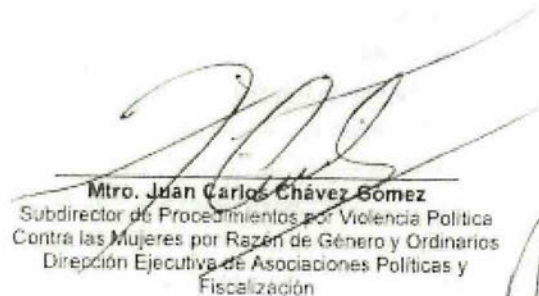
Procedimiento de elaboración de exámenes

Cierre del acta

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos, del doce de octubre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en la guía de estudios y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Mtro. Juan Carlos Chávez Gómez
Subdirector de Procedimientos por Violencia Política
Contra las Mujeres por Razón de Género y Ordinarios
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y
Fiscalización



Ing. Victor Manuel Sánchez Miranda
Subdirector de Capacitación y Administración de
Plataformas
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y
Evaluación



Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación
Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y
Evaluación

Acta Circunstanciada del Diseño y Elaboración de Guía de Examen

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día trece de octubre de dos mil veintitrés, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial bajo la supervisión de los CC. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas, y Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación.

Asimismo, estuvo presente, el Mtro. Álvaro Mario Castañón Cuevas, Director de Vinculación con Organismos Externos, persona designada mediante oficio IECM/SE/2345/2023, para colaborar en el proceso del diseño y elaboración de las guías para el examen de ingreso correspondientes a los cargos de Subdirectora de Vinculación con Organismos Internacionales y Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones Migrantes.

Con fundamento en el *Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa*, aprobado mediante el Acuerdo IECM/JA/103/23, y en relación con el Acuerdo IECM-JA133-23 por el cual se aprobó la aplicación del examen de ingreso para la C. Georgina Ivette Pérez Lee y el C. Juan Carlos Taboada Andrade, el día de la fecha se llevó a cabo la reunión de referencia, conforme lo siguiente.

-----Durante la reunión-----

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos, las personas responsables de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación procedieron a la revisión de las propuestas de guías de estudio remitidas el 6 de octubre, mediante el oficio IECM/SA/DRDyE/233/2023, en conjunto con la persona designada por la Secretaría Ejecutiva. Al respecto, se verificó que los referentes bibliográficos presentados correspondieran con las funciones del personal a evaluar, así como también se recibieron las propuestas del área con relación a los ajustes e inclusiones necesarias. Como producto de la reunión, se concluyó la propuesta siendo validada por parte del área, con el compromiso de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación de atender las observaciones realizadas y remitirla a la persona Titular de área.

-----Cierre del acta-----

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos, del trece de octubre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la reunión de diseño y elaboración de guía de examen, con motivo del

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa. Lo anterior se hace constar en la presente acta con un anexo consistente en el formato de referentes bibliográficos y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas funcionarias que participaron en la misma. -----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección
de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



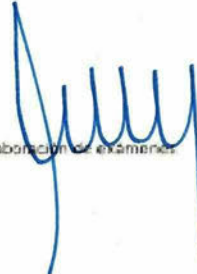
Mtro. Álvaro Mario Castañón Cuevas
Director de Vinculación con Organismos Externos



Ing. Víctor Manuel Sánchez Miranda
Subdirector de Capacitación y Administración de
Plataformas



Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación



Procedimiento de elaboración de exámenes

Anexo 2
Guías de estudio

José Jonathan Ibarra Vargas



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Secretaría Administrativa
Dirección de Planeación y Recursos Financieros

Jefatura de Departamento de
Control de Documentos y Registro

Guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
		Democracia participativa
		Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones Generales
	De los Órganos Ejecutivos	De las Direcciones Ejecutivas
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De la Secretaría Administrativa	De sus facultades
Lineamientos generales para la supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México.		
Procedimiento para el registro de acciones de mejora		
Procedimiento para gestionar los riesgos		
Procedimiento Diseño y Desarrollo de los servicios		
Procedimiento de acciones correctivas		
Procedimiento para el registro y control de las salidas no conformes		
Guía para crear y actualizar la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral		
Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral		
Ficha de proceso de Gestión de calidad		

Servicio al Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, amados a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 26, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5463-3800

Jorge Iván Hernández Guevara

Secretaría Administrativa

Analista de la Jefatura de Departamento de
Control e Integración de Procedimientos

Guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Cuarto De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 25 Democracia directa
	Capítulo II De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 26 Democracia participativa
		Artículo 27 Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Título Segundo Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo I Disposiciones Generales
	Capítulo VI De los Órganos Ejecutivos	Sección Segunda De la Secretaría Administrativa
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De la Secretaría Administrativa	De sus facultades
Ley de General de Contabilidad Gubernamental consultado en el sitio web: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf	Título Tercero De la Contabilidad Gubernamental	Capítulo I Del Sistema de Contabilidad Gubernamental
Procedimiento para pago a proveedores de bienes, servicios y otros gastos Código: SA/DPRF/PR/05		Definiciones Políticas de Operación
Procedimiento para tramitar la requisición Código: SA/DACPyS/PR/01		Definiciones Políticas de Operación
Procedimiento para celebrar Licitaciones Públicas Código: SA/DACPS/PR/04		Definiciones Políticas de Operación
Procedimiento para celebrar Adjudicaciones Directas Código: SA/DACPS/PR/06		Definiciones Políticas de Operación
Procedimiento para formalizar una orden de servicio Código: SA/DACPS/PR/07		Definiciones Políticas de Operación
Clasificación de objeto de Gasto del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio presupuestal 2022	III. Definición, Función, Estructura, Objetivos Específicos y Clasificación	Definición
		Función
		Estructura

Erika García Dávila

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores

Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III

Propuesta de guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	De las normas y garantías de los derechos humanos	Principios de aplicación e interpretación de los derechos humanos
	De los Derechos Humanos	Ciudad incluyente
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia directa
		Democracia participativa Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Disposiciones Generales
		De las direcciones ejecutivas
	De las asociaciones políticas	De la naturaleza, constitución y registro de las asociaciones políticas
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo VII De las Direcciones Ejecutivas	Artículo 25 Artículo 26 Quarter
Ley para prevenir y eliminar la discriminación de la Ciudad de México	Disposiciones generales	Artículos 4, 5 y 6
Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México	Libro Primero De las faltas administrativas y sanciones.	Capítulo II De las Quejas, Procedimientos, Sujetos y las Conductas Sancionables
	Título Primero Disposiciones Generales	
	Libro Segundo De los Medios de Impugnación.	Capítulo VIII De las notificaciones
	Título Segundo Reglas comunes aplicables a los medios de impugnación	Capítulo IX De la Sustanciación
Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en la Ciudad de México	Capítulo VI Del acceso a la Justicia	
	Capítulo VII Medidas u órdenes de protección	
Reglamento para el trámite y sustanciación de quejas y procedimientos de investigación del Instituto Electoral de la Ciudad de México		Capítulo II Integración, trámite y sustanciación de los expedientes
	Título Segundo De los procedimientos administrativos sancionadores electorales	Capítulo III De las causales de desechamiento y sobreseimiento
		Capítulo V De los sujetos y las conductas sancionables
		Capítulo VIII De los medios de apremio, cautelares y tutela preventiva
	Título Tercero Del trámite y sustanciación de los procedimientos administrativos ordinario y	Capítulo I Del procedimiento ordinario sancionador electoral

Somos Un Instituto de Ciudad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir y promover procesos de participación ciudadana incluyente, y promover entre y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. La participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, así como la libre expresión, refuerzan de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Documento	Área / Título	Tema
	especial	Capítulo II Del procedimiento especial sancionador electoral
		Capítulo III De las resoluciones
		Capítulo I De la recepción, integración, tramitación y sustanciación
	Título Quinto De los procedimientos por violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género	Capítulo II De las medidas cautelares y tutela preventiva
		Capítulo III De las medidas de protección
Caja de herramientas para incorporar las perspectivas de género y de derechos humanos en el IECM	¿Cómo incorporar el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género en el área donde laboramos en el IECM?	

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyente, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Georgina Ivette Pérez

Secretaría Ejecutiva

Dirección de Vinculación con Organismos Externos

Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales

Propuesta de guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Segundo	Artículo 7
	Carta de derechos	Ciudad democrática
	Capítulo II	Artículo 12
	De los derechos humanos	Derecho a la Ciudad
	Título Tercero	
	Desarrollo sustentable de la ciudad	Artículo 20
	Capítulo Único	Ciudad global
	Desarrollo y planeación democrática	
	Título Cuarto	Artículo 25
	De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Democracia directa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	Capítulo II	Artículo 26
	De la democracia directa, participativa y representativa	Democracia participativa
		Artículo 27
		Democracia representativa
	Título Quinto	Artículo 46
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De La Distribución Del Poder	Organismos Autónomos
	Capítulo V	Artículo 50
	De los organismos autónomos	Instituto Electoral de la Ciudad de México
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México		Disposiciones Generales
	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De la integración y funcionamiento del Consejo General
		De las comisiones y comités del Consejo General
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De los Órganos Ejecutivos	Capítulo VI
		Secretaría Ejecutiva
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales		De sus atribuciones
Procedimiento para la suscripción, registro y seguimiento de convenios interinstitucionales		Libro Sexto
Espinosa Valle, V.A. (2021). "Capítulo 4. Ciudadanía digital y democracia. Los retos del sufragio a distancia". En <i>El sufragio extraterritorial de las y los mexicanos. Participación, preferencias políticas y tipología del voto a distancia</i> . INE, México. Disponible en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/11/el_sufragio_extraterritorial.pdf		Del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero
Huesca, M. (2019). "Voto chilango, la transición a voto electrónico". En <i>Quid iuris</i> . Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua. No. 44, pp. 73-95. Disponible en: https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/quid-iuris/article/download/39294/36131		Capítulo Único

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apoyo a los principales actores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Documento	Área / Título	Tema
Carrera, J.A. y Constantino, P. R. (2023). "Acción colectiva y participación ciudadana: Transnacionalismo político y la lucha por la representación: el caso de la #RedVotoChilango". <i>Albores</i> . Vol. 2 Núm. 2. UAM-INE, pp. 64-79. Disponible en: https://revistas.uaq.mx/index.php/albores/article/view/947/895		
Thompson, J. (2008). <i>La observación electoral en el Sistema Interamericano</i> . Corte Interamericana de Derechos Humanos Disponible en: https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26904.pdf		
Nuño A. (2020). <i>Democracia y Organismos Electorales</i> . En <i>Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática</i> . INE. México. Disponible en: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/02/CDGD-33.pdf		



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

Juan Carlos Taboada Andrade

**Jefe de Departamento de Vinculación
con Organizaciones de Migrantes**

Propuesta de guía de estudio

Documento	Área / Título	Tema
Constitución Política de la Ciudad de México	Título Segundo	Artículo 7 Ciudad democrática
	Capítulo II	Artículo 12 Derecho a la Ciudad
	De los derechos humanos	
	Título Tercero	
	Desarrollo sustentable de la ciudad	Artículo 20 Ciudad global
	Capítulo Único	
	Desarrollo y planeación democrática	
	Título Cuarto	Artículo 25 Democracia directa
	De la ciudadanía y el ejercicio democrático	Artículo 26 Democracia participativa
	Capítulo II	Artículo 27 Democracia representativa
Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	De la democracia directa, participativa y representativa	Artículo 46 Organismos Autónomos
	Título Quinto	Artículo 50 Instituto Electoral de la Ciudad de México
	De La Distribución Del Poder	Disposiciones Generales
Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México	Capítulo V	
	De los organismos autónomos	De la integración y funcionamiento del Consejo General
Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales	Del Instituto Electoral de la Ciudad de México	De las comisiones y comités del Consejo General
	De los Órganos Ejecutivos	Capítulo VI Secretaría Ejecutiva
Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	De la Secretaría Ejecutiva	De sus atribuciones
		Libro Sexto Del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero
Procedimiento para la suscripción, registro y seguimiento de convenios interinstitucionales		Capítulo Único Generalidades
Huesca, M. (2019). "Voto chilango, la transición a voto electrónico". En <i>Quid Iuris</i> . Tribunal Electoral del Estado de Chihuahua. No. 44. pp. 73-95. Disponible en: https://revistas-colaboracion-juridicas.unam.mx/index.php/quid-iuris/article/download/39294/36131		
Carrera, J.A. y Constantino, P. R. (2023). "Acción colectiva y participación ciudadana: Transnacionalismo político y la lucha por la representación; el caso de la #RedVotoChilango". <i>Albores</i> . Vol. 2 Núm. 2. UAM-INE, pp. 64-79. Disponible en: https://revistas.uaq.mx/index.php/albores/article/view/947/895		
Álvarez, S. y Salz, A. (2020). <i>Democracia y derechos civiles y políticos de las personas migrantes</i> . Colección Género y Democracia. IECM. Disponible en: https://gtpm.mx/wp-content/uploads/2022/03/Democracia-y-derechos.pdf		

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México asumimos compromisos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800



Secretaría Administrativa Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación Lista de asistencia

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

IECM-JA079-23
SA/DRDE/FR/01
Fecha de revisión: 15-05-2023
Fecha de expedición: 15-05-2023

Fecha: 09 de noviembre de 2023 Horario: 11:00 a 13:00 horas Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma
1	Georgina Ivette Pérez Lee	Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales	Secretaría Ejecutiva	10:59		12:49	
2	Juan Carlos Taboada Andrade	Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes	Secretaría Ejecutiva	10:59		12:14	
3	José Jonathan Ibarra Vargas	Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro	Secretaría Administrativa	10:55		12:06	
4	Jorge Iván Hernández Guevara	Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos	Secretaría Administrativa	10:55		11:55	
5	Erika García Dávila	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización	10:54		12:00	

Capacitación de la Rama Administrativa
Procedimiento de Examen de Ingreso



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

IECM-JA164-23

Anexo 3

Lista de asistencia

Anexo 4
Entrega-recepción de clave de acceso



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1
IECM-JA079-23
SA/DRDE/FR/01
Fecha de revisión: 15-05-2023
Fecha de expedición: 15-05-2023

Entrega-recepción de claves de acceso

Fecha: 9 de noviembre de 2023 Horario: 11:00 a 13:00 horas
Duración del evento: 02:00 horas Lugar: Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento

No	Nombre	Cargo	Adscripción	Entrega	Recepción
1	Georgina Ivette Pérez Lee	Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales	Secretaría Ejecutiva		
2	Juan Carlos Taboada Andrade	Jefatura de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes	Secretaría Ejecutiva		
3	José Jonathan Ibarra Vargas	Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro	Secretaría Administrativa		
4	Jorge Iván Hernández Guevara	Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos	Secretaría Administrativa		
5	Erika García Dávila	Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación III	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización		

Anexo 5
Acta circunstanciada de la aplicación



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 3
Revisión: 07/2023
Fecha de emisión: 14-07-23

Acta Circunstanciada de aplicación de exámenes

PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN DE INGRESO A LA RAMA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día nueve de noviembre de dos mil veintitrés, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, se llevó a cabo de manera presencial en el Aula de Capacitación, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, bajo la supervisión del Ing. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas, y del Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación, como responsables de la aplicación.-----

Asimismo, estuvo presente por parte de la Contraloría Interna, el Lic. Severino Rogelio Fernández Villanueva, persona designada mediante oficio IECM/CI/272/2023 para dar seguimiento y acompañamiento en la aplicación de los exámenes de ingreso a la Rama Administrativa.-----

De igual forma, por parte de la Secretaría Ejecutiva, la Lic. Livia Liney Quiroa Sánchez, persona designada mediante oficio IECM/SE/2644/2023, conforme al Procedimiento respectivo, para dar seguimiento a los exámenes de la Secretaría Administrativa, correspondientes a los cargos de la Jefatura de Departamento de Control de Documentos y Registro, y Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos.-----

Con fundamento en los Acuerdos IECM-JA-088-23 e IECM-JA133-23 de la Junta Administrativa por el cual se aprobó que cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México fueran ocupadas de forma temporal y, posteriormente, cubiertas mediante el Mecanismo de examen de ingreso, el día de la fecha se llevó a cabo el examen de referencia, conforme a lo siguiente.-----

Procedimiento de elaboración de exámenes

-----Previo a la aplicación de los exámenes-----

Durante el registro, se presentaron las personas sustentantes convocadas, las cuales se identificaron oficialmente en la lista de asistencia.-----

-----Durante la aplicación del examen-----

Siendo las once horas, dio inicio la aplicación, para lo cual el personal responsable de la aplicación procedió a la apertura del sobre cerrado, el cual contenía las contraseñas para ingresar al examen; se verificó que correspondieran con la cantidad del número de personas de la lista de asistencia y se le entregó a las personas participantes, quienes firmaron en la relación correspondiente; el personal responsable dio las instrucciones, para lo cual se hace constar que se llevó a cabo en tiempo y forma; tanto la plataforma como los equipos de cómputo funcionaron de manera satisfactoria, por lo que no se presentó ningún incidente.-----

-----Cierre del acta-----

Siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos, concluyó la última persona sustentante de la aplicación, tal como aparece en la lista de asistencia, para lo cual personal adscrito a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, responsable de la aplicación, salvaguardó en todo momento las medidas de confidencialidad de las claves de acceso y se cercioró de cerrar la plataforma.-----

Sede Central IECM	Total de personas aspirantes programadas	Total de personas aspirantes que se presentaron	Total de personas aspirantes que no se presentaron
Aula de Capacitación de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación	5	5	0

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos, del día nueve de noviembre de dos mil veintitrés, se dio por concluida la aplicación del examen de ingreso a la Rama Administrativa. Lo anterior se hace constar en la presente acta con dos anexos consistentes en la lista de asistencia y el formato de entrega-recepción de claves de acceso, y previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación las personas funcionarias que participaron en la misma.-----



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho de la Dirección de
Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación



Ing. Víctor Manuel Sánchez Miranda
Responsable de la aplicación



Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath
Responsable de la aplicación



Lic. Severino Rogelio Fernández Villanueva
Responsable de la Contraloría Interna



Lic. Livia Liney Quiroa Sánchez
Responsable de la Secretaría Ejecutiva

Anexo 6
Acta circunstanciada de revisión de resultados



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO, DESARROLLO Y EVALUACIÓN

Página 1 de 2

Acta circunstanciada de revisión de resultados

Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día quince de noviembre de 2023, sito en calle Huizaches número 25, colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14386, en la Ciudad de México, de manera presencial en el Aula de Capacitación, sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y de conformidad con el Procedimiento para el examen de ingreso a la Rama Administrativa,-----

De parte de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación (Dirección), y quienes coordinan la sesión de revisión se encuentran el Ing. Víctor Manuel Sánchez Miranda, Subdirector de Capacitación y Administración de Plataformas y el Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath, Jefe de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación, para desahogar las dudas y clarificar los resultados obtenidos en el examen de conocimientos del cargo de Analista de la Jefatura de Departamento de Control e Integración de Procedimientos, por el C. Jorge Iván Hernández Guevara, como parte del mecanismo de ingreso a la Rama Administrativa, el cual fue realizado el pasado 9 de noviembre de 2023 y cuyos resultados le fueron remitidos, mediante correo electrónico IECM/SA/CE/DRDyE/850/2023, el 10 de noviembre de 2023.-----

Asimismo, el Lic. Juan Diego Mendiola Ramos, Jefe de Departamento de Procesos Electorales y Participativos, persona designada por la Contraloría Interna para dar acompañamiento al proceso de revisión de examen.-----

-----Durante la revisión-----

El personal de la Dirección dio inicio a la sesión de revisión. Al respecto, se solicitó al C. Jorge Iván Hernández Guevara que diera a conocer el argumento de su revisión, al tiempo que se procedió a examinar la evidencia correspondiente a la guía de estudio, referentes bibliográficos y los reactivos marcados como incorrectos en el Campus virtual de la Dirección, correspondientes a las preguntas 2, 3, 5, 9, 10, 11, 14, 19 y 22, proyectándolas en presencia de las personas asistentes. A partir de lo anterior, se observó que las respuestas marcadas por el sustentante no correspondía con las opciones correctas.-----

-----Determinación-----

Después de solventar, revisar y verificar los reactivos señalados como incorrectos, se observó que con relación a las preguntas 9 y 14, no es posible determinar una respuesta correcta, dado que el primer

Procedimiento de revisión de resultados

reactivo genera confusión, mientras que el segundo es parcialmente correcto. Por lo anterior, se procedió a eliminar la primera pregunta, recalificar como correcta la segunda, y reponderar el resultado final. Al respecto, se concluye con el siguiente dictamen: Se **RECTIFICA** la calificación con 17 reactivos correctos de 24, por lo cual la participante obtiene **una calificación final de 7.08** en el examen de conocimientos.-

Cierre del acta

Siendo las once horas con cuarenta minutos del día quince de noviembre del año en curso, se dio por concluida la revisión de resultados. Lo anterior se hace constar en la presente acta y, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado de Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, y las personas que participaron en la misma.



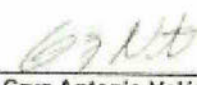
Lic. Jorge Iván Hernández Guevara
Analista de la Jefatura de Departamento de
Control e Integración de Procedimientos
Persona solicitante



Mtro. Eduardo Arévalo Anaya
Encargado de Despacho
de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y
Evaluación



Ing. Víctor Manuel Sánchez Miranda
Subdirector de Capacitación y
Administración de Plataformas
Responsable de la revisión

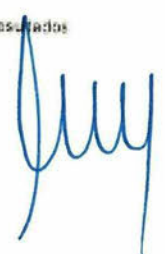


Lic. Cruz Antonio Velázquez Nath
Jefe de Departamento de
Diseño Pedagógico y Capacitación
Responsable de la revisión



Lic. Juan Diego Mendiola Ramos
Jefe de Departamento de Procesos
ElectORALES y Participativos
Responsable de la Contraloría Interna

Procedimiento de revisión de resultados



Anexo 7

Formato de Observación para la Evaluación de Competencias

La evaluación de competencias se aplicará al cargo y puesto sujeto a ocupación temporal, de conformidad con las competencias **técnicas y transversales del puesto que corresponda**, para lo cual se considerará una de cada una y serán elegidas por la persona evaluadora.

Instrucciones:

La competencia se evaluará anotando si la persona demostró el comportamiento, así como el hecho o situación de trabajo y la evidencia con la cual se verifica el desempeño de la persona evaluada, para ello, deberá aportar las evidencias que le solicite la persona evaluadora, quien a su vez será responsable del llenado del presente instrumento, el cual debe capturarse en el Campus virtual.

Para otorgar un grado de cumplimiento a la persona evaluada en los criterios: **SÍ, PARCIALMENTE, NO**, se utilizará la siguiente rúbrica:

	SÍ CUMPLE	PARCIALMENTE	NO CUMPLE
¿La persona evaluada demostró el comportamiento?	La persona evaluada demostró el comportamiento por evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo, de manera que, en la columna del hecho se narra de qué forma lo cumple y en la columna de evidencias se encuentran los documentos de tipo diverso que permiten verificarlo.	La persona evaluada cumple de manera parcial con el comportamiento, ya que en el desarrollo de sus actividades hubo algunas ocasiones en las que no logró demostrar el comportamiento en cuestión, y en la columna del hecho se hace la narración respectiva acerca de ellos, así como en la columna de evidencias, se incorpora la información acerca de su cumplimiento parcial.	La persona evaluada no demostró el comportamiento a evaluar en el desarrollo de sus actividades de trabajo: en la columna del hecho se narra la forma en que NO cumplió y en la columna de evidencias se agrega información que documenta el no cumplimiento del comportamiento a evaluar. De igual manera, en caso de no contar con evidencias que demuestren el cumplimiento del comportamiento en al menos una ocasión, se deberá asentar NO CUMPLE.

A su vez, para asignar una calificación de la evaluación de competencias se atenderá a lo siguiente:

Evaluación	Calificación
De los comportamientos o criterios de ejecución verificados la persona evaluada demostró todos a través de sus actividades de trabajo.	10
De los comportamientos verificados, la persona evaluada demostró parcialmente uno de ellos.	9

Evaluación	Calificación
De los comportamientos o criterios de ejecución verificados, la persona evaluada demostró parcialmente dos de ellos o no se comprobó un comportamiento.	8
De los comportamientos verificados la persona evaluada se ubica en alguno de los siguientes escenarios: • Demostró parcialmente tres de ellos. • No se comprobaron dos comportamientos.	7
De los comportamientos verificados, o criterios de ejecución, la persona evaluada no comprobó ninguno o no se logró determinar que alcanzara ninguno de los supuestos antes descritos.	No acreditado

IMPORTANTE. la evaluación de la competencia se llevará a cabo en el Campus virtual, y las evidencias inherentes a la competencia deberán adjuntarse en la plataforma, al momento de realizarla. Lo anterior es condición indispensable para la evaluación de la persona que se encuentra en ocupación temporal. En caso de que el peso de las evidencias sea mayor a 5MB deberán remitirse a las direcciones electrónicas siguientes: drde@iecm.mx y raquel.lozano@iecm.mx

Fecha de evaluación: _____

**Nombre de la persona
evaluadora**

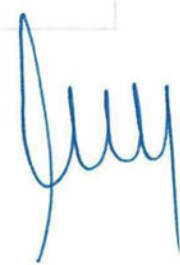
**Nombre de la persona
Evaluada**

Cargo / puesto

Cargo / puesto

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

Nombre de la competencia técnica:			
Descripción			
Grado de dominio			
Descriptor		Descripción (hecho)	Evidencia
		Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.	Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera).
Comportamiento (Anote cada comportamiento)	¿Demostró el comportamiento?		La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento.
			IMPORTANTE: las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.
	Sí Parcial No		

Fecha de evaluación: _____

Nombre de la persona evaluadora

Nombre de la persona evaluada

Cargo / puesto

Cargo / puesto

Instrucciones. De acuerdo con el comportamiento observado en la persona evaluada, señale si la persona demostró o no cada comportamiento. Asimismo, según sea el caso, debe narrar los hechos o situaciones que permiten demostrar o no el comportamiento; finalmente, anote las evidencias que correspondan a cada hecho referido.

Nombre de la competencia transversal:

Descripción			
Grado de dominio		Descripción (hecho)	Evidencia
Descriptor			
Comportamiento (Anoté cada comportamiento)	¿Demostró el comportamiento?	Señale una o varias actividades de trabajo que se asignó a la persona evaluada y en la cual se puede corroborar que su comportamiento demostró que cuenta con la competencia requerida.	Señale las evidencias del trabajo realizado, mismas que deben estar relacionadas con la competencia (informes, oficios, correos, minutas de reuniones, proyectos elaborados, bitácoras de atención, etcétera). La incorporación de evidencias es de carácter obligatorio, de lo contrario, la persona evaluadora deberá dejar asentado que no demostró el comportamiento. IMPORTANTE: las evidencias deberán estar ordenadas en un archivo digital y adjuntarse en la plataforma.
	Sí Parcial No		